



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Litueche

DECRETO ALCALDICIO N° 941

Litueche, 30 de Julio 2020

CONSIDERANDO:

1. El DFL 104 de fecha 18 de marzo de 2020, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en el territorio de Chile.
2. El Decreto Alcaldicio N° 436 de fecha 18 de Marzo de 2020, que declara estado de emergencia de la comuna de Litueche.
3. El Decreto Alcaldicio N° 898 de fecha 22 de Julio de 2020, que autoriza el cierre temporal del Departamento de Secplac de la Ilustre Municipalidad de Litueche, desde el día 22 de julio de 2020, por cuarentena preventiva.
4. Que, se hace necesario impartir instrucciones en la I. Municipalidad de Litueche, unificando criterios para hacer frente a la alerta sanitaria por el brote del nuevo corona virus, dispuesto por el Ministerio de Salud, a fin de dar la debida protección, tanto a la población, como a los funcionarios públicos, especialmente a quienes cumplen funciones de atención al público.

VISTOS:

1. La resolución exenta N° 180 de fecha 16 de marzo de 2020, del ministerio de salud, subsecretaria de salud, por medio del cual se disponen distintas medidas sanitarias por brote de coronavirus
2. La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón
3. El Decreto Supremo N° 1.245, de 05 de septiembre de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
4. El Oficio N° 003, de fecha 16 de marzo de 2020, del gabinete del Presidente de la república, que imparte instrucciones y medidas de prevención por casos de brote de COVID -19 a los ministerios y a los servicios públicos que dependan o se relacionen a través de ellos.
5. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde titular y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto Refundido, Coordinado y Sistematizado por el DFL N° 01, de 2006 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1. **Dispóngase** el reintegro del funcionario municipal don **Andrés Pérez Correa, Directivo Planta, Grado 08° E.M.**, el día **Jueves 30 de julio de 2020**, por necesidades del servicio.
2. **Dispóngase** el reintegro del funcionario municipal don **Raúl Morales Flores, Profesional Planta, Grado 11° E.M.**, el día **Jueves 30 de julio de 2020**, por necesidades del servicio.
3. **Dispóngase** el reintegro del funcionario municipal don **Gastón Figueroa Quezada, Jefatura Planta, Grado 11° E.M.**, el día **Lunes 03 de Agosto de 2020**, por necesidades del servicio.
4. **Notifíquese** a los funcionarios individualizados para su conocimiento y cumplimiento.
5. **Remítase** copia del presente decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta de los funcionarios individualizados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/LUS/RPV/ACR/acr


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
Oficina de Partes
Departamento de Finanzas
Archivo secretaria municipal

